



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



República Argentina

DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE SISTEMAS DISP DGS : 3 / 2024

LUJAN (BS.AS.), 16 de mayo de 2024

VISTO:

La reciente implementación en la Universidad Nacional de Luján del sistema de Expediente Electrónico Integrado (EEI), software provisto por el Sistema de Información Universitaria (Consortio SIU), el cual implica la utilización del Portal Institucional como medio de ingreso y que se encuentra disponible con acceso irrestricto respecto de su locación.

La necesidad de que los usuarios del Portal Institucional cuenten con un canal confiable, disponible y oficial para utilizar como parte de sus credenciales de acceso, el cual permita la identificación unívoca de los mismos y en el que puedan recibir todas las comunicaciones relacionadas con ello, y

CONSIDERANDO:

Que el Portal Institucional será progresivamente la puerta de acceso a la mayoría de los sistemas y servicios de la Universidad Nacional de Luján y, por consiguiente, el ingreso al mismo debe realizarse a través de la utilización de un medio electrónico mediante el cual el usuario pueda realizar la autogestión de dicho acceso.

Que para la mencionada autogestión de credenciales de acceso es requisito contar con una dirección de correo electrónico confiable; que pueda ser identificable, tanto



República Argentina

en términos de uso por parte de una persona determinada como claramente asociada a la UNLu; y que esté disponible en el momento en que la persona la necesite.

Que la Dirección General de Sistemas cuenta con la capacidad para gestionar las cuentas de correo electrónico con dominio unlu.edu.ar para todo el personal que presta servicios en la Universidad.

Que las tareas técnicas que atañen a la planificación, puesta en marcha, administración y mantenimiento del sistema de Expediente Electrónico Integrado, además de todas aquellas que se relacionan con la gestión de documentación electrónica en el ámbito de la UNLu son desempeñadas por personal dependiente de la Dirección de Administración y Gestión de Proyectos de Sistemas Informáticos (DAyGPSI), área dependiente de la Dirección General de Sistemas de la UNLu.

Que la DISPOSICIÓN D.G.S. N° 001/24 indica que la gestión de documentación electrónica es incumbencia directa de la DАyGPSI.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por Resolución HCS N° 056/2011

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

DISPONE



República Argentina

ARTÍCULO 1º.- Establecer la necesidad de registro de usuarios del Portal Institucional exclusivamente con direcciones de correo electrónico de dominio unlu.edu.ar.

ARTÍCULO 2º.- Dar instrucciones al personal de esta Dirección General en el sentido de facilitar la gestión de la cuenta de correo electrónico institucional para las personas que les corresponda, mediante la aplicación de los procedimientos anexos a la presente Disposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Anexo

Procedimiento de provisión de cuentas de correo electrónico institucionales para usuarios de Portal UNLu

Para facilitar el uso de Portal con credenciales que incluyan dirección de correo electrónico institucional (de dominio unlu.edu.ar), en adelante *mail UNLu*, se deben abordar dos situaciones. Por un lado, la incorporación de nuevos usuarios directamente con mail UNLu, lo cual implica la provisión de tal dirección en el momento de su incorporación como trabajador de la Universidad. Por el otro, la migración de las credenciales de los usuarios actuales del Portal UNLu que posean direcciones que no sean mail UNLu.

Con el objeto de llevar adelante este proceso de la manera más organizada posible, se establece un plan de trabajo en dos etapas, tal como se describe a continuación.

Etapas 1: incorporación de nuevos usuarios al Portal UNLu

Tareas:

- Solicitar a la Dirección General de Personal que, al momento de recopilar los datos personales para el legajo de quienes se incorporan a la UNLu como trabajadores, indique la gestión de una cuenta de mail UNLu. Para ello podrá requerir el alta de una cuenta de mail UNLu al administrador del servicio de correo electrónico, indicando al mismo los datos de identificación de la persona a incorporarse.
- Solicitar al administrador del servicio de correo electrónico que dé curso al alta requerida.

Etapas 2: migración de credenciales de usuarios actuales de Portal UNLu

Tareas:

- Solicitar a los usuarios del Portal UNLu cuyas credenciales de acceso incluyen direcciones de correo electrónico ajenas a la Universidad que gestionen un mail UNLu.
- Proceder a la modificación de las credenciales de acceso al Portal UNLu.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Fecha: 16/05/2024 12:16:28

Cargado por: MARIA EMILIA PARRA KRANEVITTER



Sistema: sudocu

Fecha: 16/09/2024 11:37:18

Autorizado por: DANIEL MARCOS VILLA